	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	--	--

**CONTRATO No. S3M0020**

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLÉS Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- LA C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ANALISTA COORDINADORA C80 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
--	---	---

FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. JOSÉ MANUEL FLORES ZANJUAMPA, EN SU CARÁCTER DE N22 AYUDANTE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062415 (FLETES), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000000018-2023 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E598-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. CON FECHA 11 DE ENERO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), QUE:


II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,065, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, DE LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, NÚMERO 1367\*7, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2014.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,862 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS, DE LA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TEP-040910-554, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO 0000078692, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
--	---	---

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: LÁZARO CÁRDENAS MANZANA 45, LOTE 1 COL. DARÍO MARTÍNEZ PALACIOS 1ª. SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56619, TEL: 55 13-14-31-02, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DE SERVICIOS.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0020  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-050GYR006-E598-2022

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE  
BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN  
PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,677,833.12 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ 4,194,582.80 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO CITADO.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
5. NÚMERO DE PROVEEDOR
6. NÚMERO DE CONTRATO
7. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
8. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
9. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
10. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**

**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES QUE LE ENCOMIENDE EL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALEN EN LA CARTA PORTE (FACTURA, 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA DE SALIDA), QUE ES EL DOCUMENTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LAS ÓRDENES DE TRANSPORTACIÓN.

EL INSTITUTO REQUERIRÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO, CONFORME A LA PERIODICIDAD CON QUE SE DEMANDE Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I Y ANEXO 3.

ASIMISMO, UNA VEZ EFECTUADO EL SERVICIO EL PRESTATARIO DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESENTARÁ AL ÁREA DE TRÁFICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030; LA CARTA PORTE (FACTURA) MISMA QUE DEBERÁ DE CONTAR CON LA RELACIÓN DE CTV'S QUE AMPARE LOS SERVICIOS REALIZADOS, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LOS BIENES TRANSPORTADOS, DEBIDAMENTE SELLADA POR LOS RESPONSABLES DE LOS ALMACENES DE LOS DIFERENTES DESTINOS. DICHA ÁREA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES REVISARÁ Y EMITIRÁ EL VISTO BUENO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESTATARIO.

UNA VEZ ENTREGADA LA CARTA PORTE (FACTURA) POR PARTE DEL INSTITUTO, A EL PRESTATARIO ESTÉ CONTARA CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR SU TRÁMITE PARA PAGO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA DE LOS BIENES EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO. (SE DEBERÁ AGREGAR EL ARTÍCULO DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS DÍAS)

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERIODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN. (SE DEBERA VERIFICAR EL ANEXO 3 EN DONDE SE ESTIPULA EL DOCUMENTO PARA EL PAGO)

**LUGAR DE ENTREGA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

HORARIO	LUGAR
ABIERTO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO, UBICADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030

**CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EL PARQUE VEHICULAR QUE PROPONGA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y DE USO; LOS VEHÍCULOS CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DEBERÁN INCLUIR TERMOGRAFICADOR PARA EL CONTROL DE SU TEMPERATURA, ASÍ COMO CORTINAS DE POLIVINILO EN PUERTAS DE CARGA Y MAMPARA TÉRMICA PARA CAJA REFRIGERADA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, A FIN DE QUE ESTÉ EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS Y EL SERVICIO SE OTORQUE SIN CONTRATIEMPOS.

DL LICITANTE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA CARTA DE PORTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. (NORMADO DE ACUERDO CON LA CLAVE 1482-014-003) Y ORIGINAL DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO, HORA DE LLEGADA Y SALIDA DE LA UNIDAD ALMACENARIA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHS BIENES.

EN LA CARTA PORTE, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE C.T.V, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS. (FORMATO CLAVE 1482-014-003)

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

EL ÁREA DE TRÁFICO SERÁ LA RESPONSABLE DE PROGRAMAR LOS TERMOGRAFICADORES, POR LO QUE SI SE DETECTA QUE NO FUNCIONA, EL PRESTATARIO SE COMPROMETE A CAMBIARLO EN FORMA INMEDIATA POR UNO QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

EL PRESTATARIO SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ, POR PARTE DEL ALMACÉN UBICADO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.


POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**)

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.


LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO No. S3M0020</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b> <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b>  <b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b>
---	--	--

AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0020  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-050GYR006-E598-2022

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE  
BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN  
PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

#### CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**

**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**

**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) FORMATO "CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR"
- ANEXO 6 (SEIS) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.


**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.


**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 17 DE ENERO DE 2023.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

  
 ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE  
 C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. S3M0020  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL  
No. LA-050GYR006-E598-2022

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE  
BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN  
PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

DR. AARÓN PÉREZ CABRERA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ  
ANALISTA COORDINADORA C80 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-  
BIENESTAR EN PUEBLA

ÁREA TÉCNICA

C. JOSÉ MANUEL FLORES ZANJUAMPA  
N22 AYUDANTE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

**PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA.			SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES	PRECIO PROMEDIO POR DESTINO SOBRE TONELADA
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.		
<b>HOSPITALES RURALES</b>						
H.R.O. Chiautla de Tapla	MENSUAL CUATRO	\$ 5,354.03	\$ 3,235.95	\$ 1,462.06	\$ 10,052.05	\$ 3,350.68
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL TRES	\$ 4,118.49	\$ 2,471.09	\$ 1,132.58	\$ 7,722.16	\$ 2,574.05
H.R. Tepexi de Rodriguez	MENSUAL CUATRO	\$ 4,393.05	\$ 2,841.76	\$ 1,359.10	\$ 8,593.91	\$ 2,864.64
Hospital Rural HR Zacapoaxtla	MENSUAL DOS	\$ 5,354.03	\$ 3,235.95	\$ 1,462.06	\$ 10,052.05	\$ 3,350.68
Hospital Rural HR Villa Avila Camacho ( La ceiba)	MENSUAL UNO	\$ 6,315.01	\$ 3,679.57	\$ 1,589.74	\$ 11,584.32	\$ 3,861.44
H.R. Chignahuapan	MENSUAL UNO	\$ 4,393.05	\$ 2,841.76	\$ 1,359.10	\$ 8,593.91	\$ 2,864.64
H.R. Ixtepec	MENSUAL DOS	\$ 6,315.01	\$ 3,679.57	\$ 1,589.74	\$ 11,584.32	\$ 3,861.44
					\$ 68,182.73	\$ 22,727.58
					<b>SUBTOTAL</b>	\$ 3,246.80
					IVA	\$ 519.49
					<b>TOTAL</b>	\$ <b>3,766.28</b>

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
1	MECAPALAPA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
2	PATLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
3	LAS BALSAS	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
4	JALPAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
5	CERRO VERDE	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
7	JOPALA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
8	HUITZILAC	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
9	PAPALOCTIPAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
11	LOS LIMONES	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
12	LA PAHUA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
15	PALMA REAL DE ADENTRO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
16	LOS PLANES	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 30,888.65	\$ 51,481.09	\$ 67,955.04
	<b>02 Huauchingo Sur</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
2	TLAXPANALOYA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
3	CUACUILA HUAUCHINAGO)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
4	SAN PABLITO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
5	MEXTLA ABAJO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
6	XOCHINANACATLAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
8	XOLOTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.89	\$ 6,589.58
9	COAXTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
10	ZIHUATEUTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
11	TENEXTITLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
12	XALTEPUXTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
13	XILOCUAUTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
14	TLALCRUZ DE LIBRES	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
15	LA UNION ( ZIHUATEUTLA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
16	TLALTEPANGO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
17	TLAOLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
18	TLAXCO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 30,888.65	\$ 51,481.09	\$ 67,955.04
	<b>03 Chignahuapan</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	CHILA DE JUAREZ	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
4	AJLOTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
5	AHUAZOTEPEC	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
6	HONEY	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
7	CUATELOLULCO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
8	BERISTAIN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
9	LA MAGDALENA (HONEY)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
11	OCOJALA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
12	AYOTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
13	RINCONADA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
15	PIEDRA ANCHA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
16	PALOS CAIDOS	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
18	VILLA CUAUHTEMOC	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,288.25	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 28,932.37	\$ 49,421.85	\$ 65,895.80
	<b>04 Tetela de Ocampo</b>	FRECUENCIA DE	REGION			

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
		SUMINISTRO				
1	TENZONCUAHUICTIC	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
2	TAXCO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
3	CALPANNERIA ATEZQUILLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
4	OMETEPETL	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
5	COAYUCA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
6	XOCOXTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
7	XALTATEMPA DE LUCAS	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
8	OMITLAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
12	CUACUILA (ZACATLAN)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
13	TEXOCUIXPAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
15	LAGUNILLA PEDERNALES	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
17	TONALAPA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
18	SANTA MARIA SOTOLTEPEC	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 29,859.03	\$ 50,451.47	\$ 66,925.42
	<b>05 Zacatlan</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	AMIXTLAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
2	XOCHICUAUTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
3	COYAY	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
4	SAN FELIPE TEPATLAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
5	IXTOLCO DE MORELOS	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
6	TEPETZINTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
7	CHICONCUAUTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
8	TLAPACOYA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.03	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
9	ANALCO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
10	BIENVENIDO	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
11	AFRICA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
12	CRUZTITLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
13	TOTOMOXTLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
15	XOCHITLAXCO ( SAN BALTAZAR)	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
16	HUEYAPAN	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 29,859.03	\$ 50,451.47	\$ 66,925.42
	<b>UMR REGION 3</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	VILLAS DE MANZANILLA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 5,148.11	\$ 3,677.22	\$ 1,868.76
2	GEO VILLAS DEL SUR	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 5,148.11	\$ 3,677.22	\$ 1,868.76
3	TEPECA	FEB,MAY,AGO,NOV.	UNO	\$ 5,148.11	\$ 3,677.22	\$ 1,868.76
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 7,722.16	\$ 12,870.27	\$ 18,687.64
	<b>06 Zacapoaxtla</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	CAMOCUAUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.89	\$ 6,795.50
2	COATEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.89	\$ 6,795.50

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.89	\$ 6,795.50
4	CAXHUACAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
6	HUEYTLALPAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
7	HUEHUETLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
8	JONOTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
9	OLINTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
11	ZONGOZOTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
12	ATLEQUIZAYAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
13	ZACATIPAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
14	LEACAMAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
15	YOHUALICHAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
16	DIMAS LOPEZ	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
17	CD. DE CUETZALAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
18	PEPEXTA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 30,888.65	\$ 51,481.09	\$ 67,955.04
	<b>07 teziutlan</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	ATZALAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
2	CHIGNAUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
4	SAN JUAN ACATENO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
5	SAN JUAN XIUTETELCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
7	HUEYTAMALCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
8	MEXCALCUAUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
9	XALTIPAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
10	PASO DE JARDIN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
14	AYAHUALO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
15	LIMONTITAN GRANDE	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
16	VEGA DE MONTECELLY (EL AGUILAR)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
17	TENAMPULCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
18	CALA SUR	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 30,888.65	\$ 51,481.09	\$ 67,955.04
	<b>08 Zaragoza</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	YAONAHUAC	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
2	TZINACANTEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
3	TOTUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO )	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
5	SANTIAGO ZAUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
6	TANAMACOYAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
8	ATOTOCOYAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
9	XONOCUAUTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
11	JALCOMULCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
13	TLAMANCA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
15	GOMEZ PONIENTE	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
17	NAUZONTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	DOS	\$ 19,906.02	\$ 14,414.71	\$ 6,692.54
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 29,859.03	\$ 50,451.47	\$ 66,925.42
	<b>09 El Seco</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	GONZALEZ ORTEGA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
2	CHICHIQUILA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
3	RAFAEL J. GARCIA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
5	SAN JOSE ALCHICHICA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
7	LOS HUMEROS	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
8	TLAMOLOAXTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
10	XOCHIHUXTLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
11	FRANCISCO I. MADERO (CHICHOLTLA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
12	TEPEYAHUALCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
13	TLALCHICHUCA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
14	JESUS MARIA COMALAPA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
16	HUAXCALECA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
17	PATLANALAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
18	QUIMIXTLAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 28,829.41	\$ 49,421.85	\$ 65,895.80
	<b>10 Acatzigo</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
4	TOCHTEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
5	YEHUALTEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
6	TEPE TLACOLCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
10	SANTA CATARINA DE LOS REY.	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
11	SAN MATEO TLAIXPAN	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
12	QUECHOLAC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
13	MORELOS CAÑADA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
15	GUADALUPE XOCHILOMA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 22,651.68	\$ 39,125.63	\$ 53,540.33
	<b>11 Libres</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
2	EL RINCON CITLALTEPECTL	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
3	LAS CHAPAS	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
4	CUYUACO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
5	SANTA URSULA CHICONQUIAC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
6	SAN JOSE CHIAPA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
7	SOLTEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
10	ALJOJUCA	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
13	LIBERTAD ALVARO OBREGON	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
15	OYAMELES	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
16	SAN AGUSTIN TLAXCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
18	MEXCALTEPEC	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
19	XALCOMULCO	MAR,JUN,SEP,DIC.	TRES	\$ 15,101.12	\$ 11,178.75	\$ 5,354.03
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 22,651.68	\$ 39,125.63	\$ 53,540.33
	<b>12 Cholula</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN LUCAS ATZALA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN.	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
4	SAN ANTONIO TLATENCO	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
6	DOMINGO ARENAS	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
8	SAN JERONIMO TECUANIPAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
9	SANTIAGO XALITZINTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
12	SAN JUAN CUAUTLALZINGO	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
14	CUANALA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
15	SAN GRERGORIO ATZOMPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
16	SAN FRANCISCO TLALOC	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	TRES	\$ 10,296.22	\$ 7,354.44	\$ 3,737.53
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 15,444.33	\$ 25,740.55	\$ 37,375.27
	<b>13 Tepexi de Rodriguez</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
5	SANTA INES AHUATEMPAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
7	SAN JUAN EPATLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
8	COPALCOTITLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
9	SAN JUAN ATZOMPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
10	TEOPANTLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
11	TZICATLACOYAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
12	GABINO BARREDA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
13	SAN VICENTE BOQUERON	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
14	TLACOTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
17	TEPETZITZINTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 28,829.41	\$ 49,421.85	\$ 65,895.80
	<b>14 Chiautla de Tapia</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
2	COHUECAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
3	TOCHIMILCO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
5	HUACHINANTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
8	SANTA CRUZ TEJALPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
10	SANTA MARIA XUCHAPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
11	COACALCO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
12	SANTA CATARINA COATEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
13	SANTA ANA COATEPEC,	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
14	SAN JERONIMO COYULA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
15	LOS AMATES	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
17	SAN JUAN RABOSO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,906.02	\$ 14,120.53	\$ 6,589.58
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 29,859.03	\$ 49,421.85	\$ 65,895.80
	<b>15 Acatlan de Osorio</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	AMATITLAN DE AZUETA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
4	LA NORIA HIDALGO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
5	AHUEHUETITLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
6	AXUTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
7	CHILA DE LA SAL	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
9	PROGRESO (PIAXTLA)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
10	OLOMATLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
12	XICOTLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
13	SAN MIGUEL TULAPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
14	TECOAUTITLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
15	TECOMATLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
17	ILAMACINGO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
18	SAN JOSE TETLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
19	SAN MIGUEL LOZANO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 19,219.61	\$ 13,532.17	\$ 6,589.58
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 28,829.41	\$ 47,362.60	\$ 65,895.80
	<b>16 Tehuacan Sur</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
2	ALTEPEXI	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
4	SAN MARTIN ATEXCAL	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
9	LOS REYES METZONTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
10	VISTA HERMOSA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
13	SAN NICOLAS TEPOXITLAN (NEPOXITLAN)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
14	SAN LUIS ATOLITLAN (ATOTITLAN)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
15	SANTA ANA TELOXTOC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

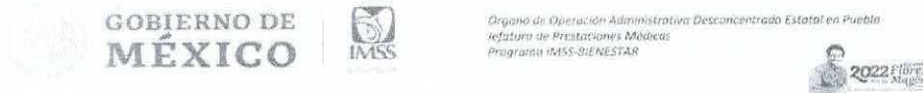
**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
16	ZAPOTITLAN SALINAS	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
18	TEHUACAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 20,592.44	\$ 14,708.88	\$ 6,795.50
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 30,888.65	\$ 51,481.09	\$ 67,955.04
	<b>17 Tehuacan Norte</b>	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
2	SANTA MARIA DEL MONTE	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
4	SAN JUAN CUAUTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
5	TECOLTEPEC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
6	ZACACOAPAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
7	TELPATLAN	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
8	TEPEXILOTLA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
9	CHIMALHUACA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
10	HUITLZMALOC	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
13	TEQUITLALE	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
14	BOCA DE MONTE( AJALPAN)	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
15	CINCO SEÑORES	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	ENE,ABR,JUL,OCT.	CUATRO	\$ 21,965.27	\$ 15,297.24	\$ 7,032.32
	<b>COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO</b>			\$ 32,947.90	\$ 53,540.33	\$ 70,323.17

**COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ALMACEN DELEGACIONAL	728001	74900	\$1,677,833.12	\$4,194,582.80
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,677,833.12</b>	<b>\$4,194,582.80</b>
		<b>IVA.</b>	<b>\$268,453.30</b>	<b>\$671,133.25</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,946,286.42</b>	<b>\$4,865,716.05</b>

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**ANEXO OCHO**

Fecha: 24 de octubre de 2022

**C.P. Diliam Montaña Hernandez**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a bienes y/o contratación de "Servicios de Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramirez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80 del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla
Matricula:	86223109
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	José Manuel Flores Zañuampa
Cargo:	N22 Ayudante Administrativo IMSS-BIENESTAR
Matricula:	98220325
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar de Almacén IMSS-BIENESTAR
Matricula:	311220207
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


Si otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ANTONIO PEREZ CABRERA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OOAD DEL PROGRAMA**  
**IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA**

Ccp.

- ✓ minutarlo
- ✓ Expediente

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

### ANEXO 3 (TRES)

## SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO

### CARACTERISTICAS TECNICAS

#### LINEAMIENTOS GENERALES

Las presentes características técnicas y condiciones en materia del Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, deberán incluirse en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional y/o contrato que al efecto celebren las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto. Son enunciativas y no limitativas, toda vez que el prestador del servicio está obligado a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en materia ambiental, seguridad en el transporte, seguridad laboral y demás relacionada y concordante con este tema.

Solo podrán ser modificadas con la autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional del IMSS, quien recibirá, analizará y justificará la inclusión o no de cualquier propuesta de adecuación bajo la premisa de relacionar el cumplimiento estricto de la normatividad con la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control administrativo y operativo.

Los Titulares de las Unidades Médico Administrativas, serán responsables de establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.

Corresponde a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, establecer mecanismos de control que permitan tener certidumbre en que el Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario se realice conforme a la Normatividad vigente.

En el proceso de análisis de propuestas técnicas y durante la vigencia del contrato, el área técnica que las autorizaciones solicitadas al proveedor del servicio se encuentren actualizadas y sin impedimento o limitación alguna para brindarlo.

El Administrador del contrato será responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

Corresponderá a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento solicitar al prestador de servicios el servicio requerido durante la vigencia del contrato.


El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Transporte y entrega de Bienes y Mobiliario, acreditándolo con el acta constitutiva.

El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

#### "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"

Para la contratación del Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en: Permiso expedido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Federal o Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y mobiliario para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.

La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHICULO

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- a. El Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el **anexo cinco de la convocatoria**.
- b. Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, emitidas por la SCT; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforma a lo siguiente>

**REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES DEBERÁN ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso modelos 2018 y deberán permanecer disponibles en forma diaria en el domicilio en que se ubica el almacén delegacional de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, las unidades de transporte podrán ser requeridas fuera de este horario e inclusive en sábado, domingo o días festivos.**

No se permite utilizar el logotipo o emblema del IMSS en las unidades de transporte del licitante que resulte adjudicado.


CANTIDAD SOLICITADA COMO MINIMO	CAPACIDAD DE CARGA
5	1.5 TONELADAS
6	3.5 TONELADAS
8	10 TONELADAS
1	1.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)
6	3.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)

**Características de las unidades de transporte,** todos los vehículos deberán contar con la herramienta para el traslado de los bienes y el insumo para su empaque de los mismos (diablo, patín hidráulico, tarimas de madera o plásticas, separadores o redes de carga, cinta canela, etc.).

**A.- VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.**

**Características físicas del vehículo sin unidad refrigerante.**

- a) Vehículo equipado con caja metálica cerrada impermeable con medio de comunicación directa, la caja del vehículo debe disponer de alguno tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas.
- b) El transporte con vehículo debe preservar la integridad de los productos y no crear un ambiente higiénico desfavorable.
- c) Los medicamentos deben transportarse de manera que estén seguros y protegidos de grados innecesarios de calor, frío, luz, humedad u otros factores negativos, así como del ataque por microorganismos y plaga
- d) El transportista debe respetar la obligación de mantener las condiciones de conservación de los medicamentos en todo momento hasta que sean entregados al destinatario. En el caso del transporte de medicamentos que no necesiten refrigeración, la caja del vehículo debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas. Hay que prever la duración de las paradas y las condiciones del lugar donde se pare el vehículo, de manera que éstas no representen una exposición inaceptable a temperaturas extremas.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

- e) La caja del camión debe poder cerrarse con llave o con una medida de seguridad equivalente. Es preciso evitar abrir la caja del vehículo fuera de los lugares de origen o destino.

**B.- vehículos con unidad refrigerante.**

**Características físicas del vehículo con unidad refrigerante:**

- a) Vehículo con equipo de refrigeración los cuales **deberán ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso** y equipado con medio de comunicación directa, el cual tiene caja cerrada provista del equipo de refrigeración, debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para mantener la temperatura y con paredes, techo y pisos insulados con una capa no menos de 8 a 10 centímetros de espesor, con escurrideros en el piso, equipada para mantener la temperatura en el rango de 2 a 8° C. Con gráficator de temperatura independiente al monitor de cabina, que muestre lectura continúa desde que inicie la carga y hasta terminar la entrega en su destino final y deberá de entregar de gráfica de temperatura del recorrido.
- b) En la cabina tiene un monitor de temperatura que indica la del interior de la caja y el control para graduar la temperatura requerida. Es muy importante que la temperatura se maneje en grados celsius (°C) por lo que habrá que hacer la equivalencia de grados fahrenheit (°f), escala que usualmente utiliza este tipo de transporte.
- c) Debe contar con conexión en estado de espera de 127 v.
- d) Dos monitores para el control de la temperatura, que puede ser adherido a la caja, para la lectura y registro de las temperaturas en el trayecto, que mediante herramienta computacional grafique la variación de las temperaturas.
- e) Cortinas hawaianas, corredizas al frente de la caja, para reducir la variación de las temperaturas al momento de abrir la caja para realizar las entregas correspondientes.
- f) La unidad debe observar buena limpieza general, tanto en el exterior como al interior de la cabina y caja.
- g) Debe tener una guía de operación y un registro con datos de funcionamiento a través del tiempo, mantenimiento preventivo de la unidad de refrigeración y del transporte, de la calibración y verificación del sistema termograficador.
- h) Para el funcionamiento del equipo de refrigeración se tiene el sistema de encendido que se activa al arrancar el motor del mismo (funciona consumiendo combustible) o por medio de encendido eléctrico, por lo que siempre deberá tenerse precaución de mantener encendido el sistema de refrigeración todo el tiempo que sea necesario, ya que en caso de accidentes de refrigeración que sufran dichos bienes durante su traslado, serán cubiertos por cuenta del licitante adjudicado.
- i) Cada vehículo deberá llevar en el interior de la caja durante todo su recorrido, un monitor de temperatura (independiente del monitor de cabina), el cual desde el inicio y al término de su trayecto deberá registrar la temperatura (termograficador, es decir la gráfica que se genera durante el tiempo del trayecto).
- j) Independientemente de lo anterior, los licitantes que participen deberán presentar por escrito la manifestación de que las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes y que la empresa no está sancionada y/o limitada para brindar este tipo de servicios.
- k) Para efectos de la prestación del servicio, los licitantes deberán acreditar que cuentan con: Infraestructura, vehículos de carga seca y refrigerada con equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el IMSS.

- l) La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para manejo y transporte de insumos para la salud en condiciones de refrigeración o congelación para vigilar la temperatura del vehículo y en su caso necesario el registro de esta; así como estar capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.


En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato a la Delegación y/o Unidad más cercana.

- m) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:

1. **Oficinas administrativas**
2. **Instalaciones operativas** en la ciudad donde preste el servicio el licitante ;
3. **Equipos;**
4. **Capacidad instalada;**
5. **Capacidad disponible en toneladas /día;**
6. **Listado de Vehículos con número de placa de carga seca y carga refrigerada que utilizara en el servicio.**
7. **Personal técnico** involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
8. **Personal Administrativo** involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
9. **Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.**
10. **Relación de contratos** que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.
11. **El licitante ganador deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que tenga contratado, deberá estar debidamente uniformado, en el caso de que no se encuentre uniformado, no se le permitirá el acceso a las instalaciones almacenarias. Asimismo deberá contar con una identificación vigente que lo acredite como personal del Licitante ganador, así mismo se podrá solicitar credencial INE.**

- n) La empresa que se contrate deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en la materia, asimismo deberá verificar que sus empleados reciban capacitación constante y observen, en todo momento, una conducta de responsabilidad ética. A continuación se enlistan los siguientes términos para proporcionar el servicio:

- o) En el momento de brindar el Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario se debe llevar a cabo en vehículos propiedad del prestador del servicio, debidamente funcionando.
- p) De ser necesario el cambio de algún vehículo de la misma capacidad y características, el prestador del servicio lo hará del conocimiento del Instituto por escrito, por lo que NO será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, debiendo anexar el certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación.
- q) El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, verificará trimestralmente que los Vehículos, utilizadas por el prestador del Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, se encuentren al corriente en su documentación, debiendo dejar constancia de esta acción en el expediente respectivo. Dicha operación deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte y en presencia de por lo menos dos representantes

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

del Instituto uno del Departamento de Conservación y Servicios Generales y uno de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No obstante lo anterior, el Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o realizar actos de verificación de rutas, para lo cual el prestador del servicio le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, documentos, informes y entrevistas con trabajadores. En caso de encontrarse irregularidades, independientemente de valorar la rescisión del contrato, el Instituto dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

- r) Será responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, la realización de maniobras de carga y descarga de los bienes de consumo y/o mobiliario, en el andén y hasta llegar al lugar que designe el director y administrador dentro de la unidad de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos, por lo que en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar el Instituto y, en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad. En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, el Instituto podrá realizar los trabajos con cargo al prestador del servicio.

En caso de robo de los bienes que transporta el licitante adjudicado será responsabilidad desde la recepción hasta la entrega de los mismos y deberá de levantar acta ante el ministerio público en el cual se asiente dicho siniestro misma que deberá de ser presentada debidamente certificada a la coordinación de abastecimiento y equipamiento dentro de los 48 horas posteriores a dicho robo.

Adicional al párrafo anterior, el licitante adjudicado se hará responsable de la reposición del monto económico al valor del mercado vigente por los bienes robados al instituto.

Invariablemente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con una póliza de seguro para garantizar el pago de los bienes en el supuesto de que fueran dañados, robados o no entregados conforme a lo dispuesto en el contrato vigente.

#### CALIDAD

El licitante deberá cumplir con los requisitos y autorizaciones que a continuación se enlistan, debiendo presentar en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la norma oficial mexicana, **NOM-059-SSA1-2015**, norma internacional o especificación técnica aplicable, **datos del equipo**, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste, a "El Instituto"

#### I. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante ganador, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Departamento de Servicios Generales y Conservación y a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o al Personal administrativo que designe el representante legal y
- Vía correo electrónico

**OPERACIÓN ALMACENARIA**

Sera responsabilidad y obligación del prestador de servicio adjudicado que el personal que estará dentro de la plantilla de personal técnico asegurar los siguientes puntos:

1. Mostrar en todo momento sentido de honradez, responsabilidad, conduciéndose con propiedad, buena presentación y actitud hacia el desempeño de sus labores.
2. Contar con preparación académica que les permita realizar operaciones aritméticas ( suma-resta-multiplicación y división ).
3. Asimismo el personal técnico que recibe los bienes pieza por pieza, estará obligado a anotar en las remisiones que recibe a entera satisfacción lo que indica la remisión, debiendo estar requisitado con el nombre completo y firma de conformidad.
4. Contar con personal suficiente para recibir el material a transportar para la entrega-recepción de los materiales pieza por pieza en las Unidades Médicas, es decir, que cubra las necesidades que se encuentran en cada una de las líneas de los grupos que se menciona en la tabla siguiente:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 300 y 400.
MEDICAMENTO REFRIGERADO	103, 108, 200.
CURACIÓN 060	601, 603, 604 y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO 080	800 y 802.
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.

5. El prestador del servicio asignado deberá proporcionarle a su personal que asigne a cada línea de los grupos que refiere en la tabla que antecede, los insumos como útiles de oficina (pluma y libreta) para realizar operaciones aritméticas de los bienes que recibe pieza por pieza y/o por cajas cerradas y/o abiertas.

**SUMINISTRO Y TRANSPORTE**

- I. Los vehículos deberán ser de **caja cerrada**, el Instituto podrá realizar inspección ocular y realizar las pruebas que estime pertinentes durante el análisis de las propuestas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos. Se deberá elaborar constancia por escrito que acredite el resultado de las mismas, dicho documento lo firmará de conocimiento el

Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios. Si para la verificación de este requisito es necesario erogar algún gasto, será con cargo al licitante.

- II. Los vehículos que el licitante ganador destine al Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario deberán estar en perfectas condiciones de uso y contar con los permisos vigentes de Servicio Público Federal para el transporte de carga, expedido por la **SCT** y demás permisos y/o autorizaciones por lo que deberá presentar dichos permisos en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple para el IMSS.
- III. El licitante en su propuesta técnica, deberá describir el número y tipo de transporte a emplear. Asimismo, especificará todas y cada una de las rutas, horarios y días establecidos para Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario en cada Unidad, en apego a lo señalado en el **anexo 1** de este documento.
- IV. **Los bienes de consumo y mobiliario a entregar**, no deberán mezclarse con ningún otro tipo de objetos, líquidos, combustibles o residuos, durante su transporte.
- V. En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** del servicio utilice unidades de arrastre en el Servicio de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad.
- VI. En los términos del artículo 109 del RTTMRP, el prestador del servicio deberá contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse, con el transporte en caso de accidente, quedando obligado a entregar al Instituto copia de la póliza del seguro dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VII. En caso de contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- VIII. Los métodos de Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, que utilice el licitante ganador, deberán contar con autorización vigente de la SCT y deberán cumplir con los siguientes criterios generales:
  - IX. Ser vehículos con una capacidad de almacenamiento de por lo menos 1.5, 3.5, y hasta 10 Toneladas
  - X. Contar con una antigüedad no mayor a 5 años (2018 en adelante).
  - XI. Contar con caja cerrada.
  - XII. Estar al corriente de sus pagos de tenencia y control de emisiones.
  - XIII. Contar con póliza de seguro vigente
  - XIV. Contar con por lo menos una flotilla de 25 vehículos a nombre del licitante. Demostrándolo con la documentación correspondiente.


Las características técnicas generales **mínimas** que deben cumplir los vehículos para carga seca o refrigerada, objeto del servicio son:

**Carga Seca:** Vehículo con caja cerrada, misma que no deberá presentar filtraciones en caso de lluvia.

**Carga Refrigerada:** Caja refrigerada, misma que no deberá presentar filtraciones en caso de lluvia.

Con paredes, techo y pisos insulados, con una capa no menor de 8 centímetros de espesor, cortinas hawaianas desplazables al centro de la caja, escurrideros en el piso, termómetro en el interior de la caja, ubicado en un lugar visible de la cabina del conductor para su monitoreo, Conexión en estado espera para corriente de 127 voltios.

- XV. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar al Instituto un Programa de Contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo extra hospitalario del Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario, mismo que debe ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

XVI. Para el traslado de los bienes de consumo ( Biológico, Medicamentos que necesitan refrigeración ) la unidad refrigerada deberá contar con termómetro Digital o termograficador, así como deberá llevar una hoja de control con el registro de la temperatura con la que está recibiendo los bienes en el Almacén, al llegar a la Unidad el responsable de cada Unidad ( Director, Administrador, Personal de farmacia o Medicina Preventiva) deberá anotar hora de llegada y temperatura con la que arriban los bienes y deben conservar la temperatura en el rango controlado entre + 2 y máximo +8 C .

Así como nombre firma, matricula, fecha, sello de unidad que recibe los bienes, en caso de presentar incompleto los datos solicitados no se dará aceptado el recorrido, hasta en tanto se aclare la inconsistencia presentada.

Por otra parte el PERSONAL IMSS deberá anotar si se presentan incidencias en el CTV y remisión con la que está entregando los bienes.

XVII.- Los costos por los daños que sufran los bienes transportados a causa de un accidente de refrigeración durante el traslado, por causas imputables al proveedor, serán cubiertos al Instituto por el prestador de servicio adjudicado.

### PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES


1. El prestador del servicio adjudicado realizará la entrega del **Transporte y entrega de Bienes de Consumo y Mobiliario**, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades que se indican en el anexo cinco de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los Directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad foránea dentro del Estado de Puebla u otro Estado el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe el Licitante ganador, deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 01 222 2 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 17:00 Hrs.

2. El prestador del servicio adjudicado depositará directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad del Instituto el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes del Instituto, señaladas en el anexo cuatro de la convocatoria.
3. El personal que haya asignado **el licitante ganador recibirá, pieza por pieza, los bienes que el Instituto le entregue para su distribución.** A partir de la recepción de los mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Mobiliario hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.
5. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió pieza por pieza en el Almacén General Delegacional Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en destino final el proveedor se obliga a:

Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga en el mercado de los bienes que se trate, en el momento que ocurra; a consideración del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el proveedor podrá restituir en especie los bienes faltantes, debiendo estos cumplir con las características técnicas, físicas y etiquetados, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la restitución. Presentando la documentación legal, técnica y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos.

- 5.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
  - a) Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO   IMSS</p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p><b>CONTRATO No. S3M0020</b> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E598-2022</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</p>
--	---	--

naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

### ANEXO 4 (CUATRO)

### LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. OSCAR MORALES TELLEZ	<a href="mailto:oscar.morales@imss.gob.mx">oscar.morales@imss.gob.mx</a>	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.	01-275-43-1-24-22
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	<a href="mailto:rodrigo.pena@imss.gob.mx">rodrigo.pena@imss.gob.mx</a>	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.	01-249-45-1-00-89
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	01-22-442-1-54-87
H.R. ZACAPOAXTLA	LIC. FRANCISCO DORANTES MARTINEZ	<a href="mailto:francisco.dorantes@imss.gob.mx">francisco.dorantes@imss.gob.mx</a>	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	01-233-31-4-21-10
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	01-764-76-5-01-87
H.R. CHIGNAHUAPAN	Dr. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MARTÍNEZ	<a href="mailto:miguel.lopezmar@imss.gob.mx">miguel.lopezmar@imss.gob.mx</a>	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	01-797-97-1-03-00
H.R. IXTEPEC	DRA. YAZMIN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	<a href="mailto:yazmin.delacruz@imss.gob.mx">yazmin.delacruz@imss.gob.mx</a>	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	01-233-59-6-53-51
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE				
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR				
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN				
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	<a href="mailto:elizabeth.perezher@imss.gob.mx">elizabeth.perezher@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAUTELULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		elizabeth.perezher@imss.gob.mx		
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCOUIUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ATEQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 05 ZACATLAN				
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
UMR REGION 3				
VILLAS DE MANZANILLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
GEO VILLAS DEL SUR	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPEACA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
		.gov.mx		
<b>ZONA 06 ZACAPOAXTLA</b>				
CAMOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
COATEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CAXHUACAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTLALPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEHUETLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JONOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
OLINTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TUZAMAPAN DE GALEANA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONGOZOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATLEQUIZAYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZACATIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LEACAMAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
YOHUALICHAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
DIMAS LÓPEZ	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE CUETZALAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
PEPEXTA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
<b>ZONA 07 TEZIUTLAN</b>				
ATZALÁN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CHIGNAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN ACATENO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN XIUTETELCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTAMALCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
MEXCALCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XALTIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
PASO DEL JARDÍN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AYAHUALO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LIMONTITÁN GRANDE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENAMPULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CALA SUR	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
<b>ZONA 08 ZARAGOZA</b>				
YAONÁHUAC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TZINACANTEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TOTUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTIAGO ZAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TANAMACOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATOTOCOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XONOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JALCOMULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TLAMANCA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
GÓMEZ PONIENTE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
NAUZONTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	<a href="mailto:rosalia.luis@imss.gob.mx">rosalia.luis@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
ZONA 09 EL SECO				
GONZÁLEZ ORTEGA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHICHQUIILA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
RAFAEL J. GARCÍA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ ALCHICHICA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LOS HUMEROS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLAMOLOAXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SALTILLO (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XOCHIHUIXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPEYAHUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLACHICHUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS MARÍA COMALAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
HUAXCALECA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
PATLANALAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUIMIXTLÁN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 10 ACATZINGO				
SAN MARCOS TLACOYALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TOCHTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
YEHUALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPETLACOLCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA TRINIDAD				
TIANGUISMANALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CRUZ				
TEXMALAQUILLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CATARINA LOS REYES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN MATEO TLAIXPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHOLAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MORELOS CAÑADA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO				
CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
GUADALUPE XOCHILOMA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA TECHACHALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC DEL CAMINO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 11 LIBRES				
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LAS CHAPAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUYOACO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA ÚRSULA				
CHICONQUIAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ CHIAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SOLTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPATLAXCO DE HIDALGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ALJOJUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
(CUYOACO)				
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN AGUSTÍN TLAXCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
OYAMELES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MEXCALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XALCOMULCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 82
ZONA 12 CHOLULA				
SAN LUCAS ATZALA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN ANTONIO TLATENCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
DOMINGO ARENAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO XALITZINTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JUAN CUAUTLancingo	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUANALÁ	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN GREGORIO ATZOMPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO TLÁLOC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHOLULA DE RIVADAVIA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN LUIS TEHUILYOYOCAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	<a href="mailto:pedro.moctezuma@imss.gob.mx">pedro.moctezuma@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN EPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COPALCOTITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN ATZOMPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEOPANTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLACOYAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GABINO BARREDA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA				
AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO				
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECUAUTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 16 TEHUACAN SUR				
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 17 TEHUACAN NORTE				
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. S3M0020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**No. LA-050GYR006-E598-2022**  
**SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE**  
**BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN**  
**PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TELPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEQUITLALÉ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	<a href="mailto:leticia.ramos@imss.gob.mx">leticia.ramos@imss.gob.mx</a>	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808



	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	--	---

**ANEXO 6 (SEIS)**  
**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(AFIANZADORA:**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

**BENEFICIARIA:**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_  
**RFC:** \_\_\_\_\_  
**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").  
**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).  
**Moneda:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_  
**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  
**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_  
**Objeto:** \_\_\_\_\_  
**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)  
**Moneda:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_  
**Tipo:** Servicios.  
**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.  
**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.  
**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".


**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	---	---

10% (diez por ciento) del \_\_\_\_\_ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal \_\_\_\_ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.


**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. S3M0020</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ELECTRÓNICA NACIONAL</b>  <b>No. LA-050GYR006-E598-2022</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR</b></p>
---	--	---

cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" la Contratante haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----